

Apostar a la capacitación en tiempos de crisis



Un plan de financiamiento de la Secretaría de la Pequeña y Mediana empresa reintegra a las pymes hasta el 100% de lo invertido en la capacitación de su personal; el fondo puede aplicarse al pago de cualquier curso o programa de la Universidad ISALUD.

E

l programa de Crédito Fiscal para la Capacitación de Personal Gerencial y Operativo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas es una buena herramienta para no dejar de lado la capacitación de los recursos humanos en tiempos de crisis. Este plan de financiamiento puede aplicarse a cualquiera de los cursos y programas que integran la oferta educativa de la Universidad ISALUD.

El programa, gestionado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (Sepyme) del Ministerio de Producción, le permite a las pymes que lo utilizan obtener un reintegro de hasta el 100% de los gastos realizados. Adolfo Espósito, coordinador en la Sepyme, explicó sus alcances y beneficios.

–¿Cómo funciona básicamente el programa?

–El objetivo es que el personal de una pequeña y mediana empresa pueda participar de cursos, seminarios, congresos, postgrados y tecnicaturas, que incluyen actividades abiertas o públicas, o cualquier otra metodología conocida (cerradas o *in company*), con la posibilidad de elegir a los docentes y las unidades capacitadoras que consideren más convenientes para sus fines. La capacitación puede estar a cargo de personas físicas o jurídicas, es decir, universidades, consultoras, cámaras, sindicatos, asociaciones profesionales que posean experiencia en capacitación para empresas.

–¿Qué mejoras se introdujeron respecto de los últimos años?

–Lo que buscamos este año es ser más ágiles con el programa por lo que les brindamos a las empresas la posibilidad de que puedan presentar solicitudes de capacitación a lo largo del año, y no en una fecha y plazo determinados como hacíamos antes, lo que las obligaba también a ingresar proyectos sin saber si los podían llegar a cumplir. Ahora, se van presentando y lo ejecutan, y si antes recibíamos unos 300 proyectos para todo el año de distintas empresas hoy llegamos a 15 por día por lo que estimamos que asistiremos a más de 1.500 empresas. La evaluación técnica del programa la hacemos nosotros y en 96 horas comuni-

camos sobre su viabilidad o no, o señalamos las mejoras que debieran hacerse, a través de nuestra página web. Además de un seguimiento más personalizado que hacemos de cada proyecto.

–¿En qué consiste esa evaluación?

–Una vez inscripta en nuestro circuito informático, lo que hacemos nosotros es evaluar la viabilidad del programa que se está proponiendo, su razonabilidad en cuanto a costos, carga horaria y metodología. No hacemos un análisis pedagógico, que eso está certificado por la universidad o entidad interviniente como unidad capacitadora, pero sí lo que evaluamos es que la persona designada por la empresa para la capacitación sea la adecuada para el tipo de programa que se está brindando. A lo mejor, por



Este programa de la Sepyme les reintegra a las pequeñas y medianas que se inscriban hasta el 100% de la inversión realizada en la capacitación de su personal.

el perfil que presenta la persona designada es aconsejable otro tipo de capacitación. Y en eso somos flexibles e interactuamos con las empresas y vemos con ellas qué es lo mejor a los fines de lograr que el gasto del crédito fiscal sea eficiente.

–¿Quiénes pueden ser beneficiarias de la capacitación?

–Todas aquellas pymes consideradas como tales de acuerdo a la disposición vigente (24/2001) y que no tengan deudas fiscales y previsionales exigibles. Las grandes empresas pueden ceder su beneficio para capacitar



MEDICAL SYSTEM

LA SOLUCIÓN EN INTERNACIÓN DOMICILIARIA

www.medicalsystem.com.ar

Junín 1616 4° piso (C1113AAR) - Bs. As. - Tel: 011-4803-8585 - Cel: 15-5183-5200



El plan de financiamiento de la Sepyme puede aplicarse a cualquiera de los cursos y programas que integran la oferta educativa de la Universidad ISALUD.


a empresas pymes de su cadena de valor o de una región o sector económico de su interés, y solicitar reintegros por actividades de capacitación hasta el 8% (ocho por mil) de su masa salarial bruta anual. Este programa es un beneficio para la empresa y el área tiene para el año 2009 asignados 30 millones de pesos, y un plazo de ejecución estipulado de 6 meses en lugar de los 12 anteriores contados a partir de la fecha de adjudicación.

–¿Cómo es el mecanismo de reintegros?

–Las empresas pueden presentar la rendición de cuentas de los gastos realizados a medida que se vayan ejecutando las actividades de capacitación. La Sepyme reintegra hasta un 100% de los gastos rendidos a través de un certificado de Crédito Fiscal que puede aplicarse al pago de impuestos nacionales, que es endosable y no tiene fecha de vencimiento. Al hacer-

se un ingreso mucho más fraccionado a lo largo de todo un año eso nos evita los cuellos de botella y que en consecuencia los reintegros salgan más rápido (se estiman 30 días), una vez presentada la rendición de gastos.

–¿Qué proyecciones hacen para el 2010?

–Hace apenas 3 meses que iniciamos el programa de este año, así que después de haber pagado los reintegros que venían atrasados de 2007 y programas que aún están en ejecución de 2008, estimamos que con las correcciones que se han hecho hasta ahora, llegaremos a beneficiar a unas 1.500 empresas. Lo cierto es que hoy nos encontramos con un buen nivel de expectativas que es lo que nos va a ir permitiendo restablecer sobre la marcha la confianza en el crédito como una herramienta beneficiosa y eficaz. 

Cómo funciona el programa

- Una empresa grande o mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) solicita el crédito fiscal y cede el beneficio de la capacitación a una mipyme.
- Una mipyme solicita el crédito fiscal y es ella misma la destinataria de la capacitación.
- Tanto el solicitante como el beneficiario pueden ser varias empresas, asociadas a tal fin o que ya vengán trabajando juntas (La fecha límite para presentar los proyectos es el 10 de diciembre de 2009).
- Las empresas puede optar por dos tipos de capacitaciones: las abiertas (organizada por una entidad externa a la empresa, como puede ser un instituto, universidad, fundación o sindicato), o cerradas (diseñada totalmente por la empresa, especialmente pensada y adaptada a sus necesidades específicas, eligiendo la temática y al capacitador).
- Las capacitaciones pueden tomar la forma de cursos, talleres teóricos-prácticos, presenciales o a distancia, siendo en este último caso por medio de teleconferencia o aula virtual.
- Las temáticas pueden abarcar sistemas, ventas y comercialización, marketing, idiomas, estrategias, comercio exterior, operaciones, calidad, administración, finanzas, presupuesto y dirección de empresas.
- Cada empresa podrá elegir a su capacitador de entre aquellos que se encuentren inscritos al programa.
- En el caso de las mipymes el monto máximo subsidiado será del 8% de la masa bruta salarial de la empresa durante los últimos 12 meses. Si desarrolla una capacitación cerrada, el tope será de 30.000 pesos. En cambio si es una capacitación abierta, el tope será el del 8%.
- Si el solicitante es una gran empresa, el monto máximo será el 8 por mil de la masa bruta salarial, pudiendo ceder el beneficio de la capacitación hasta un límite de 30.000 pesos por empresa beneficiaria, sin limitaciones en el número de empresas que puede beneficiar.
- Por ejemplo, una gran empresa decide brindar capacitaciones a sus proveedores. Si pudiera pedir un subsidio de 300.000 pesos, podría estar entregando el beneficio a 10 proveedores, hasta 30.000 pesos para el pago de los gastos de la capacitación.